 Gerencia Asistencial de Atención Primaria CONSEJERÍA DE SANIDAD	<b>Código</b>	<b>Unidad de gestión. Servicio de farmacia de atención primaria. Comunidad de Madrid</b>	<b>Versión: 02</b>
	5.2.	<b>POLÍTICA DE CALIDAD</b>	Fecha: 30/06/2023


## **POLÍTICA DE CALIDAD DEL SERVICIO DE FARMACIA**

La dirección del Servicio de Farmacia de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid (SFAP) ha establecido el compromiso con la mejora de la calidad como objetivo prioritario, orientado hacia la satisfacción de las expectativas y necesidades de todas las partes interesadas como elementos fundamentales que aseguran el éxito de la organización.

La satisfacción de los centros a los que se suministran productos farmacéuticos, la calidad humana y científico-técnica de los profesionales, la gestión de riesgos y oportunidades asociada a los procesos y la optimización en la gestión de los recursos y del capital humano, deben converger en una estrategia organizacional orientada a la mejora continua de los procesos que se llevan a cabo.

Basados en lo anterior se define nuestra política de Calidad, donde se reflejan los principios y líneas generales de actuación que orientan el desempeño de nuestra organización:

- Implantar, documentar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad (SGC), basado en los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 9001:2015. Este sistema es adecuado a la organización y a su contexto (interno y externo), dinámico y eficiente, que permite satisfacer los requisitos, las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- Cumplir con la legislación y reglamentación aplicable, así como con toda la normativa que la organización suscriba, relativa al cliente interno (centros de Atención Primaria, miembros de la organización), a clientes externos, u otras instituciones o grupos de interés.
- Trabajar con criterios de efectividad y eficiencia, persiguiendo siempre la mejora continua, el aprendizaje, la concienciación, la innovación y la toma de decisiones basada en la evidencia.
- Proporcionar un marco de referencia para el cumplimiento de objetivos estratégicos relacionados con la calidad.
- Facilitar la notificación de incidentes basada en el principio de responsabilidad ética y profesional, garantizando la confidencialidad y su utilización para la evaluación, priorización y gestión de los riesgos.
- Proporcionar la formación e información actualizada y pertinente, necesaria para satisfacer las necesidades propias del nivel de calidad de servicio que se espera de nuestra institución.
- Establecer las condiciones para un clima laboral basado en el respeto mutuo entre compañeros que facilite el trabajo en equipo.
- Promover la concienciación y sensibilización de las personas implicadas, sobre el impacto en la calidad de las actividades de la organización.

 Gerencia Asistencial de Atención Primaria CONSEJERÍA DE SANIDAD	<b>Código</b>	<b>Unidad de gestión. Servicio de farmacia de atención primaria. Comunidad de Madrid</b>	<b>Versión: 02</b>
	5.2.	<b>POLÍTICA DE CALIDAD</b>	Fecha: 30/06/2023

- Realizar un análisis del contexto tanto interno como externo (riesgos y oportunidades) para identificar las condiciones y tendencias que puedan facilitar o dificultar la consecución de nuestra misión.
- Establecer mecanismos de comunicación eficaz con nuestros clientes, que garanticen nuestro conocimiento de sus necesidades y expectativas presentes y futuras y así orientar la estrategia de la organización a su consecución.

El SGC del SFAP se define y desarrolla en sus procedimientos y demás información documentada emanada de los mismos, siendo de obligado cumplimiento por todos los profesionales involucrados en las actividades del servicio.

Esta Política de Calidad del SFAP, será revisada y actualizada periódicamente por la Dirección, comunicada a todos los profesionales de la organización y a todos aquellos vinculados a empresas que prestan servicios en ella. Será expuesta al público y estará disponible para las partes interesadas.

Fdo.: Jefe del Servicio de Farmacia